



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1234/13

Sucre, 25 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-480, de 18 de noviembre de 2013, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 02034/13 de 18 de noviembre de 2013, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación de la **MINUTA DE CONTRATO C.D.J. Nº 43/2013 "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D ZONA MESA VERDE" D-2**, a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Ing. Iván Omar Flores, Oficial Mayor Técnico del G.A.M.S. mediante nota CITE O.M.T. Nº 0568/13 de 16 de septiembre de 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Proyecto, Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) de Apoyo Nacional y Empleo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación, para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D ZONA MESA VERDE" D-2**, con un **Precio Referencial de Bs. 1.486.758,26** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 26/100 BOLIVIANOS), definiendo como Método de Evaluación de Propuestas: CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 33 inc. b) del D.S. 0181 de las NB-SABS, mediante Resolución Administrativa RPC Nº 262/2013 16 de septiembre de 2013, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 42/2013, para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D ZONA MESA VERDE" D-2**, entre otros, con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 16 de septiembre de 2013, con el Código Interno 42/2013, Número de Confirmación: 1167466, CUCE: 13-1101-00-407558-1-1 (Primera Convocatoria) con **Precio Referencial de Bs. 1.486.758,26** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 26/100 BOLIVIANOS),

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 33 inc. b) del D.S. 0181 de las NB-SABS, mediante Resolución Administrativa RPC 289/2013 01 de octubre de 2013, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 42/2013, para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D ZONA MESA VERDE" D-2**, entre otros, con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, previa Reunión de Aclaración respecto al proceso de contratación, publicándose la Convocatoria en SICOES el 16 de



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 1234/13

septiembre de 2013, con el Código Interno 42/2013, Número de Confirmación: 1167466, **CUCE: 13-1101-00-407558-1-1** (Primera Convocatoria) con **Precio Referencial de Bs. 1.486.758,26** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 26/100 BOLIVIANOS), designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITES RPC N° 226, 227 y 228 todas de 07 de octubre de 2013.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por el Arq. Dorian Gonzales A. (Jefe de Estudios y Proyectos) como Presidente, el Lic. Ronal Chumacero (Director Administrativo) como vicepresidente, y la Lic. Emilda ortega (Responsable ADM. OMT) como Secretaria, luego de evaluar y calificar la propuesta presentada por los proponentes, evidenciándose la participación de TRES (3) PROPONENTES interesados que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 09 de octubre de 2013, y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su Informe de Evaluación y Recomendación de ADJUDICACIÓN (L.P.N. - OBRAS), sin Cite N° 85/13 de fecha 09 de octubre de 2013, mediante Resolución Expresa RPC N° 322/13 de fecha 15 de octubre de 2013 en su art. 1° APROVAR el Informe de la Comisión de Calificación, art. 2° ADJUDICAR, la ejecución de la Licitación Pública Nacional, del Proceso de Contratación "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D ZONA MESA VERDE**" D-2, a la Empresa Constructora HIDELEX CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, legalmente representada por el Sr. Cuiza Vásquez Jhonny, por haber obtenido la calificación de 91,00 de puntaje final, resultante de la evaluación de la calidad de propuesta ajustada con un costo de **Bs. 1.472.941,40** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 40/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTINUEVE (129) DIAS CALENDARIO.

Que, la normativa prevé la inscripción de los proyectos, debiendo solamente inscribir los recursos a ejecutarse en la presente gestión, comprometidos mediante Resolución Administrativa N° 236/2013, de fecha 12 de septiembre de 2013, que en su art. 1° **INSTRUYE**, a la Dirección de planificación en coordinación con las diferentes Unidades Administrativas y Técnicas del municipio comprometer los recursos necesarios en el POA y presupuesto de la gestión 2014 para la prosecución y conclusión de los proyectos plurianuales inmersos en el Informe Técnico N° 018/13 emanado en la Dirección de Planificación, comprometido para la ejecución de acuerdo al Registro de Proyecto de fecha 12 de septiembre de 2013, por un monto de acuerdo a los componentes por etapa (**218.658,00 en dólares**), para la "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D ZONA MESA VERDE**" D-2, se llevó adelante la verificación de la existencia de recursos, proyecto que se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto de la Gestión 2013, registrado en SIGMA según Certificación de Ejecución de Gastos de 11 de septiembre de 2013, con Preventivo N° 19378, con Código SISIN 11010007700000, Categoría Programática 17 00960 000, Fuente 41, Org. Fin. 119, Partida de Gasto 42310 "Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público" con un total autorizado de Bs. 1. 000.000,00 (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)

Que, el Decreto Supremo N° 29565 aclara y amplía el objeto del gasto que deben ejercer los Gobiernos Municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, disponiendo en su art. 2, numeral 5 (**Infraestructura**), que los Gobiernos Municipales, destinarán recursos IDH en: "**CONSTRUIR, EQUIPAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA** en los Sectores de educación, salud, micro riego, caminos vecinales, **vías urbanas**, cordones, aceras, calles, **saneamiento básico**, mantenimiento de desagües pluviales, ampliación de redes de desagüe pluvial, mantenimiento y canalización de torrenteras".



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 3
RAM 1234/13

Que, según Resumen Ejecutivo del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D ZONA MESA VERDE" D-2**, se encuentra ubicado en la Junta vecinal Mesa Verde del Distrito Municipal N° 2 y tiene el objetivo de Construir el pavimento y enlosetado de la calle S/D dando mejores condiciones de acceso y transitabilidad a los vecinos que cuentan con viviendas en dicha junta vecinal. El proyecto será emplazado en tierras de dominio municipal, emitido por la dirección de Regularización y Administración Territorial, según certificación de derecho de uso de suelo de fecha 09 de septiembre de 2013 documento que se encuentra de fs.154 a fs. 156.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró la **Minuta de Contrato C.D.J. No. 043/2013 "PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D ZONA MESA VERDE" D-2, Licitación Pública Nacional N°42/13** de fecha 06 de noviembre de 2013, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

PRIMERA CONVOCATORIA	
➤ Solicitud de Inicio de Convocatoria de Proceso de Contratación a fs. 220	
➤ Autorización de Inicio de Proceso de Contratación a fs. 221	
➤ Resolución Administrativa de Aprobación del DBC a fs. 227	
➤ Acta de Reunión Aclaratoria Licitación Pública Nacional a fs. 238	
➤ Confirmación de Publicación en el SICOES a fs. 224	
➤ Designación de la Comisión de Calificación de (fs. 501 a fs.503)	
➤ Documento Base de Contratación de (fs.228 a fs. 500)	
➤ Resumen Ejecutivo del Proyecto de (fs.212 a fs.217)	
➤ Certificación Presupuestaria de(fs. 144 a fs.147)	
➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 507	
➤ Acta de Apertura de Propuestas a fs.508	
➤ Formularios de Calificación de (fs. 510 a fs. 512)	
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación de (fs.530 a fs. 531)	
➤ Resolución Expresa de Adjudicación de (fs.532 a fs. 533)	
➤ Notificación a fs. 534	
PROPONENTE	
➤ Formularios para la Presentación de Propuestas de (fs. 513 a fs.529)	
➤ Formulario Documentos Legales y Administrativos de (fs. 544 a fs.632)	
➤ Formulario Documentos de la Propuesta Económica de(fs.521 a fs.524)	
➤ Formulario Documentos de la Propuesta Técnica de (fs.663 a fs.681)	
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA de (fs.822 a fs.824)	
➤ Número de Identificación Tributaria de (fs.820 a fs.821)	
➤ Formulario para Impuesto a las Utilidades de (fs.814 a fs. 817)	
➤ Boleta de Garantía Seriedad de Propuesta a fs. 683	
➤ Boleta de Garantía a Primer Requerimiento a fs.682	
➤ Boleta de garantía de Cumplimiento de Contrato a fs.638	
➤ Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 668 y fs.685	
➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Social a Largo Plazo de fs.811 a fs. 812	
➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA de fs. 698 a fs.699	
➤ Registro Único de Proveedores del Estado RUPE a fs. 825 y fs.828	

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la **Ley N°**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 4
RAM 1234/13

001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la suscripción de la **Minuta de Contrato C.D.J. N° 043/2013**, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de H. Alcalde Municipal, Oficial Mayor Administrativo y Financiero y Oficial Mayor Técnico respectivamente y a la Empresa Constructora HIDELEX CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, legalmente representada por el Sr. Cuiza Vásquez Jhonny, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D ZONA MESA VERDE**" D-2; de acuerdo a las características técnicas, ítems y cantidades consignados en el Objeto del Contrato, con un costo de **Bs. 1.472.941,40** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 40/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTINUEVE (129) DIAS CALENDARIO.

Art.2.- La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y Sub Alcaldía D-2.

Art.3.- Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D ZONA MESA VERDE**" D-2, la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de ejecución de la Obra, el cumplimiento del cronograma de plazos, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del Proceso de Contratación, los Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes

Art.4.- La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D ZONA MESA VERDE**" D-2, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 5
RAM 1234/13

Art.5.- Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante las unidades técnicas.

Art.6.- INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados de la **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D ZONA MESA VERDE" D-2**, a los dirigentes de la Junta Vecinal beneficiaria del emplazamiento de la Obra para fines de control y seguimiento.

Art.7.- Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Art.8.- Remitir una fotocopia de la documentación de la **Minuta de Contrato C.D.J. N° 043/2013 "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLES S/D ZONA MESA VERDE" D-2**, al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art.9.- El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

JSR
Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



[Firma]
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.